



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

01 JUN 2017

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.** - Dispónese la realización de la obra de veredas, en ambos lados, en la Avenida Manuela Pedraza entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Avenida Manuel Navarro, en el sector Sur de nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.** - Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes junio del año dos mil diecisiete.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 3056-R-17

Autor: Concejal Néstor Ricardo Rosales.

6775

17

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca